



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° **000558**

LITUECHE, **14 MAY 2019**.

“AUTORIZA LLAMADO A LICITACION
CONVENIO SUMINISTRO MANTENCION
Y REPARACION DE VEHICULOS
MUNICIPALES, AREA EDUCACION DE
LA COMUNA DE LITUECHE, AÑO 2019”

DE: 0421.-
14/05/2019

CONSIDERANDO:

- Los Recursos del Presupuesto Vigente Área Educación y los recursos provenientes del Ministerio de Educación.
- El Memorándum N° 06 de fecha 08/01/19 del Jefe del Departamento de Educación Municipal, solicitando el Suministro de mantención y reparación de vehículos municipales.
- La Municipalidad de Litueche, mediante el Departamento de Educación Municipal, cuenta con una dotación de vehículos de diferentes características.
- El Departamento de Educación Municipal, no tiene el personal calificado para realizar las mantenciones correspondientes ni reparaciones de una eventual falla mecánica.
- La necesidad de contratar un Convenio de Suministro para la Mantención y Reparación de Vehículos, año 2019.
- Que, para contratar el Servicio requerido se realizara mediante la modalidad “Licitación Pública”.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 056.
- El Decreto Alcaldicio N° 324 de fecha 14/03/2019, que autoriza el llamado de Licitación Pública.
- La licitación quedó registrada en el portal de mercado público con el ID 5124-13-LE19.
- El Decreto Alcaldicio N° 396 de fecha 03/04/2019, que declara inadmisibile la Licitación Pública
- El Decreto Alcaldicio N° 423, de fecha 10/04/2019, que autoriza el llamado de Licitación Pública.
- La licitación quedó registrada en el portal de mercado público con el ID 5124-17-LE19.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la comisión evaluadora enviada con proposición de adjudicación al Alcalde, recibida el 26/04/2019 por la Encargada de Adquisiciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 26/04/2019, que adjudica la Licitación Pública
- Que, se envió la orden de compra n° 5124-207-SE19.
- Que, según el punto N° 9 “GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO” de las Bases de la Licitación el adjudicatario tenía 3 días hábiles para presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la cual era requisito para la suscripción del contrato. Lo cual a la fecha no se realizó.
- Que, el Jefe DAEM, emite el Memorándum interno n° 12 de fecha 14/05/2019, para que la orden de compra se cancele y se genere un nuevo proceso licitatorio.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. . . El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- **Llámase a Licitación privada** para la Contratación de “**Suministro de Mantención y Reparación de Vehículos Municipales, Área Educación de la Comuna de Litueche, año 2019**”.
- 2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes al segundo llamado de la propuesta privada para la Contratación de Suministro de los Servicios de Mantención y Reparación de Vehículos Municipales, Área Educación.
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° **000558**

LITUECHE, **14 MAY 2019**

“AUTORIZA LLAMADO A LICITACION
CONVENIO SUMINISTRO MANTENCION
Y REPARACION DE VEHICULOS
MUNICIPALES, AREA EDUCACION DE
LA COMUNA DE LITUECHE, AÑO 2019”

- Sr. Jefe Departamento de Educación.
 - Sr. Coordinador Extraescolar Comunal.
 - Sr. DIDECO.
- 4.- **Impútese el gasto:** al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 002, cuenta denominada “Mantenimiento y Reparación de Vehículos” y al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 011, cuenta denominada “Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos”. Con cargo a los Recursos del Presupuesto DAEM y cualquier recursos proveniente del Ministerio de Educación.
- 5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
“Por orden del Sr. Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

